"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PASE DE LISTA A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO A LA SESIÓN DE CABILDO No. 093, ORDINARIA No. 053, REALIZADA EL DÍA JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DE 2026.

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. BRENDA DELGADO DÍAZ SÍNDICA MUNICIPAL	PRESENTE
C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. MARIBEL ALVARADO TEODORO SEGUNDA REGIDORA	PRESENTE
C. EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE TERCER REGIDOR	PRESENTE
C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ CUARTA REGIDORA	PRESENTE
C. DEYSY ALBÍTER GÓMEZ QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ SEXTO REGIDOR	PRESENTE
C. PEDRO FLORES JAIMES SÉPTIMO REGIDOR	PRESENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO 2025 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

REGISTRO DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, A LA SESIÓN DE CABILDO No. 093, ORDINARIA No. 053, REALIZADA EL DÍA JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DE 2026.

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BRENDA DELGADO DÍAZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARIBEL ALVARADO TEODORO
SEGUNDA REGIDORA

C. EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE
TERCER REGIDOR

C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA

C. DEYSY ALBÍTER GÓMEZ
QUINTA REGIDORA

C. JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ
SEXTO REGIDOR

C. PEDRO FLORES JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO

EN LA CIUDAD DE TEJUPILCO DE HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS; 48 FRACCIONES I, II y V; 55 FRACCIONES I, V, VII y VIII y 91 FRACCIONES I, IV y V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, MÉXICO, SITO EN COLONIA CENTRO, TEJUPILCO, MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; BRENDA DELGADO DÍAZ, SÍNDICA MUNICIPAL; JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; MARIBEL ALVARADO TEODORO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE, TERCER REGIDOR; SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA; DEYSY ALBÍTER GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ, SEXTO REGIDOR; PEDRO FLORES JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR Y EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN; EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE AL DESARROLLO DE LA MISMA, CONFORME AL ORDEN DEL DÍA. ----------

PUNTO NÚMERO UNO. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. --

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE AL C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PASAR LISTA DE ASISTENCIA. ----------

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, INFORMANDO QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE NUEVE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO Y QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. ----------

UNA VEZ CERTIFICADA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS Y ABRE FORMAL Y LEGALMENTE ESTA SESIÓN DE CABILDO, **SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA JUEVES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.** ----------

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA.** ----------

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

1. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES:
    - "IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE" (02060805) DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER.
    - "DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" (02060804) DEL SISTEMA DIF, DIRECCIÓN GENERAL.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DESIGNAR EL RECINTO OFICIAL, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA DEL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR ESCRITO Y EN MEDIO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDO 416/2026.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN. ----------

PUNTO NÚMERO TRES. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAR LECTURA AL PUNTO REFERENTE A ASUNTOS GENERALES, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, E INFORMAR EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS. POSTERIORMENTE SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 417/2026.- LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES, APROBARON POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EL ACTA 092, EXTRAORDINARIA 040. ----------

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PUNTO NÚMERO CUATRO. - PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES:

- **"IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE" (02060805) DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER.**
- **"DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" (02060804) DEL SISTEMA DIF, DIRECCIÓN GENERAL.**

EN EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA**, EN USO DE LA VOZ, SOLICITA LA PRESENCIA DE LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE), ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF), C. ÓSCAR LÓPEZ BENÍTEZ, Y DEL L.P.T. DANIEL GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ, QUIENES PROCEDEN A REALIZAR LA EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

DURANTE SU INTERVENCIÓN, EXPLICAN QUE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA FORTALECER LA PLANEACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES. ASIMISMO, PERMITE IDENTIFICAR LOS AVANCES, RESULTADOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD, CON LA FINALIDAD DE GENERAR INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A MEJORAR EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, OPTIMIZAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

UNA VEZ CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL CONTENIDO DE LOS RESULTADOS FINALES DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANTES SEÑALADOS.

SE ANEXAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA LAS DIAPOSITIVAS CORRESPONDIENTES A LAS EXPOSICIONES Y LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES PRESENTADAS.

Presentación del PAE 2026

Ejercicio fiscal 2025

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Gobierno del Estado de México

Secretaría de Finanzas

Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026 (Ejercicio Fiscal 2025

Medición de logros, objetivos y metas

Mejorar la gestión Pública

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED).

Es el conjunto de metodologías y herramientas que permite planear, dar seguimiento y evaluar los objetivos, programas y políticas públicas

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN).

Es la adaptación y el **instrumento operativo del SED** para los 125 ayuntamientos del Estado de México, impulsado por la Secretaria de Finanzas estatal en coordinación con organismos como IHAEM

Dimensiones que evalúa (Pp, Py)

- **Eficacia:** Cumplimiento de metas
- **Eficiencia:** Uso racional de insumos
- **Economía**: Costo de los recursos
- **Calidad:** Bienes y servicios otorgados a la ciudadanía

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

SED → **SEGEMUN** → **MML** → **MIR**

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

FIN
PROPÓSITO
COMPONENTES
ACTIVIDADES

Valor público

Población

PAE

Instrumento de rendición de cuentas
Seguimiento y evaluación del presupuesto de egresos municipal
Programas presupuestarios

Artículo 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 129 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

→ **Administración de los recursos, economía, honradez, transparencia, eficiencia, eficacia**

Afianzar el Presupuesto basado en Resultado (PbR)
Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

MARCO LEGAL.

- **SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- **CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (Art.342)**
- **COMISIÓN TEMÁTICA EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL,TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN MUNICIPAL.**

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios (Pp)

AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO

La **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**

Es la responsable de **supervisar la calidad y el cumplimiento normativo de las evaluaciones.**

¿Cómo se evalúa un Programa presupuestario?

- Los **Lineamientos Generales** para la evaluación y **Términos de Referencia** son los documentos que nos sirven de guía.

  - **Se establecen los elementos estandarizados mínimos y específicos, con base a especificaciones técnicas, objetivos de la evaluación y la normatividad aplicable.**

DISEÑO PROGRAMÁTICO:

En esta evaluación se analiza el diseño y desempeño de los Programas para mejorar su gestión y **medir el logro de resultados con base a la Matriz de Indicadores para Resultados** (MIR)

Además del uso de la **MIR**, en esta evaluación se identifican las **áreas de mejora** después de analizar el diseño y operación y la medición de resultados.

Dependencias a evaluar:

1. **Dirección Municipal de la Mujer**
2. **Dirección General del Sistema DIF**

Documentos de apoyo para la evaluación.

Lineamientos generales para la evaluación
Términos de referencia

*Aprobación de Cabildo y publicación en la página oficial del Ayuntamiento el 30 de abril 2026

Dirección Municipal de la Mujer

Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario **02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre**, que promueve la **Dirección Municipal de la Mujer de Tejupilco** para el beneficio de su población.

Esta evaluación se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que obliga a los entes públicos a presentar su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, del **ejercicio fiscal 2025** y publicar sus resultados en medios electrónicos oficiales.

La evaluación se elaboró de manera estratégica y con base en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El proceso de evaluación, se desarrolló mediante un trabajo coordinado entre la UIPPE y la **Dirección Municipal de la Mujer** con base en el análisis documental de la información generada.

El alcance principal del trabajo consistió en obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa, orientado hacia resultados, así como proveer información útil para retroalimentar su gestión y capacidad para la generación de resultados.

Conforme a los Términos de Referencia (TdR), la evaluación de Diseño Programático se encuentra estructurada en 7 temas y 30 preguntas, como se muestra a continuación:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL	30	

Criterios generales para responder a las preguntas.

Los temas incluyen preguntas específicas, de las que **todas** deben ser respondidas mediante un **esquema binario (SÍ/NO)**, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, en el entendido que la máxima calificación es el **Nivel 4**.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Justificación de la creación y diseño del Programa.

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del Pp hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del Pp, se realizará un análisis que permitirá contestar las siguientes preguntas:

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

   a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
   b) Se define la población o área de enfoque potencial y objetivo.
   c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
   d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad.

   Si el **Pp** no cuenta con documentación o evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **"NO"**.
   Si el **Pp** cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"SÍ"** se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios (de acuerdo a la documentación con que cuenta el Pp, se elige el nivel
1	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	• **El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.** • **El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta, y** • **El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.**

Problema o necesidades que pretende atender:

En el municipio de Tejupilco uno de los obstáculos más presentes son **los prejuicios de género** profundamente enraizados en la cultura mexiquense, mismos que **limitan la puesta en marcha de políticas de género, el papel de la mujer en estudios de ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y políticas públicas,** y es menor a la participación de los hombres.

Hemos detectado **la falta de empleos pues se excluye a las mujeres,** por lo que es importante contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres, por medio de **establecer políticas públicas y acciones de capacitación y emprendimiento que permitan su inclusión y pensando en un desarrollo integral de la sociedad.**

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:

Objetivos de desarrollo sostenible (ODS): 5. Lograr la **igualdad de género empoderar a todas las mujeres y las niñas**.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

Brindar servicio de cursos-talleres de capacitación a mujeres y hombres a las beneficiarias o beneficiarios, atendiendo el principio del interés para **generar un empleo desde casa y generar ingresos**, así como creando fuentes de empleo a través de las micro pequeñas empresas y firmas de convenios de colaboración.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique):

Las beneficiarias y beneficiarios deben ser ciudadanos del municipio de Tejupilco cuyo objetivo principal es **capacitarlos** y atenderlos de manera adecuada hasta lograr el 100% del conocimiento y habilidad de la enseñanza, incluyendo ambos sexos **sin discriminación** alguno, así como **la inclusión de la población indígena y LGBTTTIQ+,** promoviendo el bienestar para todos y garantizando una **educación inclusiva, equitativa y de calidad.**

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

Fin: Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.
Propósito: Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.
Componente: Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo.

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad:
Se realiza a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) mediante una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como resultado de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) con la cual se establece el Programa Operativo Anual del programa **Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre**, en el cual se proponen las metas de los cuatro niveles de la MIR en los formatos PbRM.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

El Programa presupuestario **02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre**, en su formato PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los formatos PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión presenta una estructura muy completa, de tal forma que **la MIR cuenta con indicadores en todos los niveles, siendo 1 indicador de Fin, 1 indicador de Propósito, 3 Indicadores de Componentes y 5 Indicadores de Actividades.**
En todos ellos es posible identificar su objetivo o resumen narrativo, los indicadores (nombre, fórmula, frecuencia y tipo), medios de verificación y supuestos, que además se vincula con el objetivo del programa y sus actividades establecidas en el Presupuesto basado en Resultados Municipales 2025 (PbRM) en todos sus formatos.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la Creación y del Diseño	4	El programa **posee** documentación que **especifica** la **situación** que se debe atender. Existe **articulación** con **los propósitos** de otros programas sectoriales. La MIR y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento **se alinean con los estándares mínimos exigidos** en su **formulación**.
Contribución a las Metas y Estrategias	4	**El Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2025-2027** operativiza los lineamientos federales y estatales en el ámbito local. De este modo, se asegura una **estricta alineación** entre el PDEM 2023-2029 y el PND 2025-2030, vinculando de manera coherente los Ejes Generales, de Cambio y transversales, así como los objetivos y estrategias estatales, con los temas estratégicos y programas nacionales.
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	3.8	El programa **tiene delimitadas** las poblaciones potencial y objetivo, y **ambas precisiones satisfacen los criterios establecidos**. Asimismo, **se cuenta con** evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y **aplica dichos parámetros** para su planeación. **No obstante, se presentan** deficiencias en sus mecanismos de **focalización** a nivel local.
Padron de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	4	El padrón de beneficiarios **posee lineamientos establecidos** para su depuración y actualización. Adicionalmente, **cuenta con herramientas operativas** de atención.
Matriz de Indicadores para Resultados	4	La Matriz de Indicadores para Resultados **satisface cabalmente la totalidad de los criterios en su lógica vertical**, vinculando coherentemente los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Asimismo, **evidencia una sólida congruencia en su lógica horizontal**, al estructurar adecuadamente sus Indicadores (por nombre, fórmula, frecuencia y tipo), Medios de Verificación y Supuestos.
Presupuesto y Rendición de Cuentas	3.3	El programa **determina con precisión el costo operativo y detalla los conceptos normativos previstos**, satisfaciendo la totalidad de los indicadores. La distribución del gasto se presenta estructurada por objeto del gasto, específicamente en **Servicios Personales (Capítulo 1000) y Materiales y Suministros (Capítulo 2000).**
Complementariedades y Coincidencias con otros Programas	N/A	El programa presupuestario 02060805 no opera de manera aislada; por el contrario, su diseño metodológico está estructurado para que sus metas e indicadores **se sumen de forma sinérgica y acumulativa** al cumplimiento de los objetivos de desarrollo de los tres órdenes de gobierno, así como a los compromisos internacionales: nivel Municipal y Sectorial, nivel Estatal, nivel Nacional y nivel Internacional.
VALOR FINAL	3.85	**ADECUADO**

NOTA: El Nivel se establece en un rango de 0-4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido. *No se toman en cuenta para el cálculo las preguntas en las que se respondió No Procede Valoración Cuantitativa/No Aplica

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

TEMA	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Justificación de la creación y del diseño del programa	**La igualdad de oportunidades es un derecho esencial para las mujeres, principalmente, constituye el fundamento para edificar una cultura de civismo y participación.**	**Existen acciones municipales donde se fomenta el empoderamiento de las mujeres y que faciliten las herramientas que les permitan lograr una mayor autonomía como mujeres.**	**En el municipio de Tejupilco, aún existe una gran cantidad de mujeres que sufren violencia y discriminación**	**Tanto en el ámbito público como privado se siguen desarrollando acciones de violencia y discriminación a las mujeres**	**Seguir implementado el Programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, a través de la impartición de platicas, cursos y conferencias en el municipio en coordinación con los integrantes del Sistema Municipal.**
Contribución a las metas y objetivos nacionales	El Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2025-2027 busca aplicar estas directrices federales y estatales a nivel local, adaptándolas a las necesidades específicas de este municipio.	La alineación del PDEM 2023-2029 con el PND 2025-2030 guardan estrecha relación, hay correspondencia entre los Ejes Generales, de Cambio y los Ejes transversales, objetivos y estrategias estatales con los temas estratégicos y programas nacionales.	Se trabaja en Coordinación con los programas estales (Centro Unidas y Delegación Regional) de la secretaria de las Mujeres, sin embargo, hace falta la cultura a la denuncia y acercamiento a los servicios estatales y municipales de las mujeres.	A nivel nacional existe la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres., sin embargo, una de las dificultades es acercar a las mujeres para que se cumpla.	Mantener la coordinación e Implementar proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género, mejorando la igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones a través de la vinculación con la SeMujeres.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	En el municipio de Tejupilco el 52.1 % (41,274 habitantes) de la población total son mujeres (INEGI, 2020). Existen más mujeres que hombres en el municipio y que la mayoría se dedica a alguna actividad económica.	Atendiendo a que la mayoría de la población son mujeres y que la mayoría se dedica a alguna actividad económica se implementa el programa de subsidio a la vivienda	Existe una disminución en cuanto a infraestructura, lo que limita ofrecer el servicio asistencial a un mayor número de mujeres que lo requieren.	Existe un rezago en los ámbitos sociales que contribuyen a la desigualdad sustantiva de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones para la mujer y el hombre a nivel municipal por razones culturales que se traducen en Violencia de género.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	La Dirección de la Mujer brinda el servicio educativo-asistencial a las beneficiarias o beneficiarios, atendiendo el principio del interés superior de las mujeres, mediante el fortalecimiento de su desarrollo emocional, en los aspectos físico, y socioemocional.	Se cuenta con mecanismos documentados que permiten la verificación del cumplimiento del programa, así como instrumentos sistematizados para la incorporación y seguimiento de los apoyos a posibles beneficiarias.	No se realizan estudios socioeconómicos para determinar si cuentan o no con los recursos económicos que solventen el pago o cuota por el servicio.	Las mujeres que requieren se un servicio asistencias por razones de violencias se afrontan a un mal servicio en las instancias que las atienden para generar una denuncia y hacen que eviten o no continúen el proceso.	Brindar el acompañamiento a las mujeres a través de personal del Centro Unidas o de la Dirección de las mujeres para evitar un mal servicio.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR cumple con todas las características en su estructura y cuentan con Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	El programa se vincula con objetivos de programas sectoriales, tanto a nivel federal y estatal en los Planes de Desarrollo respectivamente y en la Agenda 2030.	En materia de programación en ocasiones no se consideran ciertos componentes de la MIR, lo que impide llevar a cabo una planeación adecuada.	Modificaciones o cambios en las ROP, las cuales influyan para el diseño de la MIR en periodos administrativos posteriores.	Conservar la MIR tipo que concierne al programa del Manual Para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, del Gobierno del Estado de México.

Presupuesto y rendición de cuentas	$1,726,022.49 para la realización de actividades.	Continuar implementando por parte del gobierno estatal el programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.	Existe una codependencia del presupuesto que es asignado por parte del ayuntamiento, por lo que de ello depende el porcentaje destinado al programa.	Disminución del presupuesto para la operación del programa proveniente del gobierno del estado, lo que impediría llevarlo a cabo.	Seguir implementando en los próximos presupuestos municipales el programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, ya que existe aún una gran brecha de desigualdad y demanda de los servicios Asistenciales para mujeres en el municipio, más aún, si están dentro de una situación de violencia.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	A nivel Estatal existe el Programa de Centros UNIDAS que brindan atención a las mujeres en situación de violencia y que se trabajan en coordinación con el municipio a través de la dirección de la Mujer.	En Tejupilco se cuenta con una unidad de atención a mujeres en situación de violencia.	El personal atiende dos centros Tejupilco y Temascaltepec.	Si una mujer se acerca los servicios no se proporciona por no contar con el personal de lunes a viernes.	**Seguir trabajando el Programa de los Centros UNIDAS en coordinación con la SeMujeres**

PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS					
OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	**INDICADORES**			**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
	NOMBRE	**FÓRMULA**	**FRECUENCIA**		
ACTIVIDADES **1.2** **Impartición de cursos en zonas marginadas dentro del municipio**	**Porcentaje de hombres y mujeres en zonas marginadas**	**(Número de mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo/ Total de mujeres y hombres asistencias a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) * 100**	**Mensual** **Gestión**	**Registros administrativos de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.**	**Las mujeres y hombres asisten en tiempo y forma a las capacitaciones.**

CONCLUSIONES

La evaluación demostró que el Programa cuenta con información documental que soporta su justificación y creación, asimismo es parte de un proceso de planeación estratégica y define un **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)**, el cual permite ejecutar el presupuesto público implementado con base en resultados y de manera fundamentada.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO 2025 - 2027

DIF TEJUPILCO 2025 - 2027 Seguimos por tu familia

TEJUPILCO 2025 - 2027 ¡El Progreso Continúa Contigo!

TIPO DE EVALUACIÓN: DISEÑO PROGRAMÁTICO

PROYECTO: 020608040101 Fomento a la integración de la familia.

ENTE EVALUADO :SISTEMA MUNICIPAL DIF

8 TEMAS Y 30 PREGUNTAS

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
Programa presupuestario:	**02060804: Desarrollo Integral de la Familia**
Dependencia:	**SMDIF Tejupilco.**
Unidad Responsable:	Dirección General SMDIF
Objetivo del Programa presupuestario	Engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.
Proyecto:	**020608040101 Fomento a la integración de la familia.**
Descripción del Proyecto:	**Contempla las acciones para otorgar atención, orientación y asesoría a familias sobre los procesos físicos, psicológicos, biológicos y sociales, mediante diversas actividades para mejorar la calidad de vida de sus integrantes en la esfera personal y de grupo familiar, y establecer proyectos de vida más eficaces.**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO 2025 - 2027

DIF TEJUPILCO 2025 - 2027 Seguimos por tu familia

TEJUPILCO 2025 - 2027 ¡El Progreso Continúa Contigo!

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030

Grupos Vulnerables "Siempre felices"	
Objetivo	
Brindar atención integral a grupos vulnerables mediante programas de apoyo, inclusión social y acceso a servicios básicos, garantizando su bienestar y mejorando su calidad de vida.	
Alineación	
ODS	

PRESENTACIÓN FINAL PAE 2026 PROGRAMA 02060804:
Desarrollo Integral de la Familia

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO 2025 - 2027

DIF TEJUPILCO 2025 - 2027 Seguimos por tu familia

TEJUPILCO 2025 - 2027 ¡El Progreso Continúa Contigo!

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. (79,282 hab) Grado de marginación medio.

Población objetivo: población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad: Atención a grupos en situación de vulnerabilidad (familias), así como niñas, niños y adolescentes (21%) y personas adultas mayores (11%).

Población atendida: Es aquella que asiste y recibe los apoyos asistenciales o servicios jurídicos o psicológicos que ofrece el SMDIF. (3 mil familias)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO 2025 - 2027

DIF TEJUPILCO 2025 - 2027 Seguimos por tu familia

TEJUPILCO 2025 - 2027 ¡El Progreso Continúa Contigo!

PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

TIPO DE APOYO OTORGADO

Pláticas y talleres en materia de asistencia social a familias, apoyos asistenciales, atención a víctimas por maltrato y abuso, servicios jurídicos y psicológicos.

APOYOS ASISTENCIALES

ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

SERVICIOS JURIDICOS

PSICOLÓGICO

Se cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, ya que al inicio del ciclo escolar los beneficiarios del programa deberán actualizar los documentos personales del usuario, por lo cual cumple con esta característica.

PRESENTACIÓN FINAL PAE 2026 PROGRAMA 02060804:
Desarrollo Integral de la Familia

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

DIF TEJUPILCO 2025 - 2027 Seguimos por tu familia

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO 2025 - 2027

TEJUPILCO 2025 - 2027 ¡El Progreso Continúa Contigo!

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Tema	Nivel
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	4
CONTRIBUCIÓN A LA META Y OBJETIVOS NACIONALES	4
POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	3.8
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	4
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	4
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	4
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	N/A
Valoración final	3.9
ADECUADO	

PRESENTACIÓN FINAL PAE 2026 PROGRAMA 02060804:
Desarrollo Integral de la Familia

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

DIF TEJUPILCO 2025 - 2027 Seguimos por tu familia

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO 2025 - 2027

TEJUPILCO 2025 - 2027 ¡El Progreso Continúa Contigo!

GALERÍA FOTOGRÁFICA





PRESENTACIÓN FINAL PAE 2026 PROGRAMA 02060804:
Desarrollo Integral de la Familia

DIF TEJUPILCO 2025 - 2027 Seguimos por tu familia

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO 2025 - 2027

TEJUPILCO 2025 - 2027 ¡El Progreso Continúa Contigo!

GALERÍA FOTOGRÁFICA





PRESENTACIÓN FINAL PAE 2026 PROGRAMA 02060804:
Desarrollo Integral de la Familia

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN Y UNA VEZ ATENDIDAS LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA TENER POR PRESENTADO EL INFORME DE RESULTADOS FINALES DE LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026. EN CONSECUENCIA, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS RESULTADOS PRESENTADOS, INSTRUYÉNDOSE DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE DICHAS EVALUACIONES.

PUNTO NÚMERO CINCO. – ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DESIGNAR EL RECINTO OFICIAL, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA DEL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR ESCRITO Y EN MEDIO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EN EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA**, EN USO DE LA VOZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA DETERMINAR EL RECINTO OFICIAL, ASÍ COMO LA FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.

AL RESPECTO, PROPONE QUE DICHO ACTO SE DESARROLLE EN DOS MOMENTOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.**

- **RECINTO OFICIAL:** SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.
- **FECHA:** JUEVES 03 DE DICIEMBRE DE 2026.
- **HORA:** 12:00 HORAS.

EN ESTE ACTO SE REALIZARÁ LA ENTREGA FORMAL DEL INFORME, POR ESCRITO Y EN MEDIO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

II. **INFORME A LA CIUDADANÍA.**

- **LUGAR:** CENTRO DE EXPOSICIONES COMERCIAL, ARTESANAL, GANADERA Y DEPORTIVO, ANEXO AL RECINTO FERIAL.
- **FECHA:** SÁBADO 05 DE DICIEMBRE DE 2026.
- **HORA:** 11:00 HORAS.

EN ESTE SEGUNDO ACTO SE DARÁ A CONOCER A LA CIUDADANÍA EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS PRINCIPALES ACCIONES, OBRAS, PROGRAMAS Y RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, Y NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR LO QUE SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 418/2026. LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES APROBARON POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DESIGNAR EL RECINTO OFICIAL, ASÍ COMO LA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR ESCRITO Y EN MEDIO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO. SE DESIGNA COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, EL JUEVES 03 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 12:00 HORAS, PARA REALIZAR LA ENTREGA FORMAL DEL INFORME A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL INFORME A LA CIUDADANÍA EL SÁBADO 05 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HORAS, EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES COMERCIAL, ARTESANAL, GANADERA Y DEPORTIVO, ANEXO AL RECINTO FERIAL.

TERCERO. SE INSTRUYE A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE AMBOS ACTOS.

PUNTO NÚMERO SEIS. - ASUNTOS GENERALES. ----------

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE CONTARON CON LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA **C. BRENDA DELGADO DÍAZ, SÍNDICA MUNICIPAL**. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LA COLONIA RINCÓN DE AGUIRRE, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DICHA LOCALIDAD.

EL **C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR.** SOLICITA LA REPARACIÓN DE UNA LUMINARIA UBICADA EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO.

LA **C. MARIBEL ALVARADO TEODORO, SEGUNDA REGIDORA.** SOLICITA LA REPARACIÓN DE CINCO LUMINARIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UNA PIPA EN LA COLONIA VIMATEX.

LA **C. DEYSY ALBÍTER GÓMEZ, QUINTA REGIDORA.** REPORTA LA OBSTRUCCIÓN DE UNA OLLA DE DRENAJE UBICADA EN LA CALLE MORELOS, COLONIA SÁNCHEZ NÚMERO 5, SOLICITANDO LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ REGISTRADAS LAS PARTICIPACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CONCLUIDO EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, PROCEDIÉNDOSE A CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO NÚMERO SIETE. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. ----------

EL **C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL** HACE USO DE LA PALABRA Y MENCIONA LO SIGUIENTE: **"SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CERO MINUTOS"** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, DECLARO CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025-2027 Y SE LEVANTA LA SESIÓN. ----------

A CONTINUACIÓN, FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ LO DESEARON, JUNTO CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE Y VALIDA LA SESIÓN. -------

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BRENDA DELGADO DÍAZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARIBEL ALVARADO TEODORO
SEGUNDA REGIDORA

C. EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE
TERCER REGIDOR

C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA

C. DEYSY ALBITER GÓMEZ
QUINTA REGIDORA

C. JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ
SEXTO REGIDOR

C. PEDRO FLORES JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO